



*ANUNCIO de 29 de enero de 2025 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la instalación fotovoltaica "Cañonera Solar", ubicada en el término municipal de Villa del Campo (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/34/23. (2025080167)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación fotovoltaica "Cañonera Solar", ubicada en el término municipal de Villa del Campo (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad Cañonera Solar, SLU.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el grupo 3, letra j) "Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar, que no se ubiquen en cubiertas y tejados y que ocupen más de 100 ha de superficie" del anexo I del Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles



sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Datos del proyecto:

Titular de la solicitud: Cañonera Solar, SLU, con CIF B88185541 y con domicilio social en avda. de Burgos, n.º 89, Edificio I, Módulos A y B, Parque empresarial Adecua, 28050, Madrid.

Parcelas afectadas por la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 2, parcelas 29, 9017; polígono 11, parcelas 9002, 186, 9003, 181, 180, 182 R, 184, 185, 174, 9005, 175, 176; polígono 12, parcelas 198, 208, 9006, 9005, 199, 200 Ra, del término municipal de Villa del Campo (Cáceres).

Características de la instalación:

Nombre de la instalación: Cañonera Solar.

Instalación solar fotovoltaica de 50 MW de potencia instalada, compuesta por 250 inversores de 200 KVA cada uno y 90.000 módulos fotovoltaicos de potencia unitaria 690 W, montados sobre seguidores a un eje.

Centros de transformación: 9 de 6.500 kVA-0,680 kV/30 kV y 3 de 3.250 kVA-0,680 kV/30 kV.

Subestación elevadora "SE Cañonera" con transformador de potencia 200/250 MVA - 30/400 kV, servicio intemperie, ubicada en el polígono 11, parcela 174 del término municipal de Villa del Campo (Cáceres). A través de esta infraestructura evacuarán otras instalaciones de producción de energía eléctrica de la zona, objeto de otros proyectos: "Montealegre Solar", (expediente GE-M/37/23), "Yugo Solar", (expediente GE-M/38/23), y "FV Solaria Pinofranqueado Solar 3" (expediente GE-M/41/23).

Línea de evacuación aérea a 400 kV de 6.392 metros de longitud y con 17 apoyos, de conexión entre la subestación elevadora de la planta y el centro de seccionamiento "CS Pozuelo", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/36/23), desde donde partirá la infraestructura compartida de conexión con otras instalaciones de producción, hasta el punto de conexión otorgado en la subestación "Zarzón" 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, SAU.

Parcelas afectadas por la línea:

Polígono 11, parcelas 174, 9010, 165, 9009, 161, 163, 162, 9008, 9006, polígono 17, parcelas 9014, 5001, 5002, 9003, 5003, 5087, 9002, 5088, 5053, 5058, 5054, 5051, 5055, 5050, 5049, 5048, 5047, 5043, 5042, 5040, 9005, polígono 20, parcelas 9003, 5163, 5162, 5161, 5160, 5159, 9004, 472, 473, 474, 476, 5114, 5109, 5062, 5063, 478, 479, 483, 5061, 5060, 5055, 5054, 5049, 5053, 5052, 9008, polígono 19, parcelas 9021, 5106, 5108, 5252, 5109,



5103, 5102, 5101, 5100, 9006, 5099, 5097, 5096, 5094, 5095, 5093, 5091, del término municipal de Villa del Campo (Cáceres).

Polígono 13, parcelas 344, 341, 9001, 9000, 342, 343, 340, 338,283,295, 297, 300, 301, 304, 305, 336, 335, 334, 333, 329, 361, 328, 327, 313, 316, 317, 318, 319, 291,428, 264, 263, 261, 262, 9003, 259, 258, 423, del término municipal de Pozuelo de Zarzón (Cáceres).

Posición de entrada de línea 400 kV procedente de la subestación elevadora "SE Cañonera", ubicada en el centro de seccionamiento "CS Pozuelo".

Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 23.915.255,89 €.

Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sita en paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto y el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la página web

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/area-de-energia/generacion-de-energia/informacion-publica>, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 29 de enero de 2025. La Directora General de Industria, Energía y Minas, RAQUEL PASTOR LÓPEZ.